



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2020 – 04585207 -
referenciado: Actualización Valores Hemodinamia del Sur, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente desde el Departamentos de Convenios se tramita la modificación de la composición del valor de la Cartera Fija para las prestaciones de Hemodinamia convenidas para el Sur de la Provincia con el Instituto del Corazón de San Rafael.

Que en esta oportunidad se plantea un ajuste en el valor de la Cartera fija de Hemodinamia del Sur de la Provincia, a partir del mes de Marzo de 2025, agregando otra práctica de Infarto Agudo - Mod. 367 Cód. 07-52-19, totalizando una cantidad de 4 infartos agudos mensuales incorporados al valor de la Cartera Fija convenida, manteniéndose la cantidad de stent anuales en 60 unidades.

Que actualmente el valor de la práctica de Infarto Agudo asciende a Dos Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta (\$2.567.660,00), se incrementa el valor de la Cartera fija para Hemodinamia del Sur a un importe Total de Pesos Treinta y Dos Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Uno (\$32.387.671).

Que lo peticionado se fundamenta en el incremento de los sucesos de infarto agudo en afiliados de OSEP y el reclamo del prestador a fin de reaver la cantidad de infartos incluidos en el convenio vigente, tornándose necesario garantizar la atención de los afiliados de OSEP y sostener la oferta prestacional de este segmento, manteniéndose los cupos de stents asignados.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por autorizada a partir del mes de Marzo de 2025, la actualización del valor de la Cartera Fija para prestaciones de Hemodinamia convenidas para el Sur de la Provincia con el Instituto del Corazón de San Rafael quedando establecido en un importe de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO con 00/100 (\$32.387.671,00.-), manteniéndose la cantidad de stent anuales en 60 unidades, conforme los argumentos vertidos por el Departamento de Convenios.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTICULO 2º - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 17 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29-05-2025.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE.N° 4585207-20, Actualización valores Hemodinamia del Sur

Datos Generales

N° de Expte: 4585207-EE-2020	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------